



CONSORCIO DE  
COMPENSACIÓN  
• DE SEGUROS •  
MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
COMERCIO Y EMPRESA

---

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOBRO  
PRECONTENCIOSO PARA EL CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS (EXP 1300/2024).**

---





**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOBRO PRECONTENCIOSO PARA EL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS (EXP 1300/2024).**

---

---

**ÍNDICE**

1.-	<b>ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA PROPUESTA .....</b>	<b>3</b>
2.-	<b>OFERTAS PRESENTADAS .....</b>	<b>5</b>
3.-	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN DE LA OFERTA .....</b>	<b>5</b>
4.-	<b>PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN .....</b>	<b>9</b>





## 1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA PROPUESTA

El objeto del contrato lo constituye la prestación del servicio de gestión pre contenciosa para la recuperación de los importes satisfechos por el Consorcio de Compensación de Seguros como consecuencia de los siniestros causados por conductores y/o propietarios de vehículos sin seguro o conductores de vehículos robados o robo por uso, (a cuyo recobro tiene derecho el Consorcio de Compensación de Seguros en virtud de lo dispuesto en el número 3 del artículo 11 del Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la circulación de vehículos a motor) en aquellos expedientes de recobro que el Consorcio de Compensación de Seguros acuerde encomendar a la empresa contratista, sin limitación de número. En todos los casos el servicio incluirá la elaboración de un informe de gestión sobre las acciones realizadas en el recobro y en el caso de expedientes de recobro de importe superior a seiscientos euros, adicionalmente la obtención de información registral a través del Registro Central de la Propiedad (Índices negativos o notas simples con bienes inscritos a nombre de los deudores hasta un máximo de 6). Además, en aquellos expedientes de recobro con propiedades inmobiliarias (titularidad registral de al menos un bien inmueble y un máximo de seis), se realizará un análisis de solvencia, que calificará a los deudores con “Solvencia Suficiente” o “Solvencia Insuficiente”.

En la actualidad, este servicio se viene realizando por una empresa externa debido a la falta de recursos para que el Consorcio de Compensación de Seguros pueda desarrollar directamente esta actividad. El próximo día 20 de septiembre de 2024 finaliza el contrato, que por un periodo de cinco años (prórrogas incluidas) se firmó con la empresa de servicios de gestión de cobro Collecta.

La Dirección de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras elaboró el pliego de bases y el pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación, fijando el plazo de duración del contrato en un año a partir de la fecha de entrada en vigor, prevista para el 21 de septiembre de 2024, pudiendo prorrogarse por anualidades hasta un máximo de cinco años de duración total.

El presupuesto base de licitación para el año de duración del contrato se fija en: 164.500,00 € (sin incluir el IVA). El presupuesto base de licitación representa el límite máximo de gasto al que el CCS se compromete con la presente licitación. En cualquier caso, a efectos de ejecución del contrato, el presupuesto se estipula mediante precios unitarios máximos por unidad de ejecución, según las necesidades estimadas del CCS, no existiendo un compromiso mínimo de ejecución.

El presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta los datos de facturación del contrato vigente, así como los precios de mercado, y los volúmenes estimados de servicios para un año de contrato y los precios máximos unitarios siguientes:





Actividad	Volumen estimado contrato (un año)	Precios máximos unitarios (IVA NO INCLUIDO)	PBL estimado (un año) IVA NO INCLUIDO
- Servicios de recobro. (Cantidad efectivamente recobrada)	1.000.000	6,63%	66.300
- Índice de titularidad Negativa (número).	3.100	12€	37.200
- Ficha de Solvencia por expedientes	1.000	33€	33.000
- Notas simples (número).	2.000	14€	28.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):</b>			<b>164.500,00€</b>

El sistema de determinación del precio del contrato es de precios unitarios referidos a componentes de la prestación o a unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, en este caso la unidad de prestación principal del contrato más idónea es el porcentaje sobre la deuda cobrada y el coste de determinadas gestiones (notas simples, fichas de solvencia), todo ello por resultar estos, parámetros homogéneos, únicos y uniformes para la diversidad de categorías profesionales y trabajos contemplados en el contrato y que servirá como referencia para la facturación de los servicios efectivamente realizados.

Así, el licitador se obliga a ejecutar el objeto del contrato por un precio unitario por cada una de las prestaciones singulares que se especifican sin que la cuantía total de dichas unidades se defina en el contrato, por estar subordinadas a las necesidades del CCS.

El valor estimado del contrato, incluyendo la posibilidad de cuatro prórrogas de carácter anual, asciende a 822.500,00€, sin incluir el IVA. En base a este importe se ha elegido el procedimiento de licitación aplicable a este contrato – procedimiento ordinario - y la publicidad a la que se le ha sometido- PLACSP y BOE.

El pasado 19 de junio de 2024 el Comité de Dirección del CCS aprobó el inicio de esta licitación y los pliegos. El 21 de junio de 2024 se publicó el anuncio de licitación y los Pliegos en la PLACP y en el BOE, terminando el plazo para presentar ofertas el 8 de Julio de 2024 a las 12:00.





## 2.- OFERTAS PRESENTADAS

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 8 de julio a las 12:10, se constituye el Comité Técnico de Contratación para la apertura y calificación del sobre nº 1 y apertura del sobre nº 2 en su caso, constatando la presentación de una única oferta por parte de la siguiente empresa:

NIF: **A83380337** Nombre empresa: **COLLECTA SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO, S.A.** Fecha y hora de presentación: 03 de julio de 2024 a las 20:49 horas

Abierto y examinada la documentación general incluida en el sobre nº 1, el Comité Técnico de Contratación acuerda ADMITIR a esta empresa por haber presentado en tiempo y forma la documentación requerida, y por cumplir los requisitos para contratar establecidos en los Pliegos de la licitación, procediéndose a la apertura del sobre nº 2 correspondiente a la documentación técnica.

## 3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN DE LA OFERTA

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación para la valoración de las ofertas, así como sus pesos de ponderación, son los especificados en la cláusula 21 del Pliego de bases y que se reproducen a continuación:

<b>Criterios objetivos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas</b>	<b>Hasta 51 puntos</b>
<b>Criterios cualitativos cuantificables mediante juicios de valor</b>	<b>Hasta 49 puntos</b>

### 21.1 Criterios objetivos cuantificables mediante aplicación de fórmulas (hasta 51 puntos)

#### 21.1.1 Oferta económica (hasta 51 puntos)

La valoración económica de las ofertas se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$P_x = 51 * (1 - (V_x - V_{min}) / V_{max})$$





Donde:

- **P<sub>x</sub>** = puntuación de la oferta analizada.
- **V<sub>x</sub>** = Valor de la oferta analizada.
- **V<sub>min</sub>** = Valoración mínima de todas las ofertas valoradas.
- **V<sub>max</sub>** = Valoración máxima de todas las ofertas valoradas.

Justificación de la elección de fórmula: Se ha elegido esta fórmula porque otorga la puntuación a los licitadores en proporción lineal a la oferta más baja de las presentadas, de forma que se garantice la asignación de puntos de forma proporcional y objetiva.

### 21.2. Criterios cualitativos cuantificables mediante juicios de valor. Propuesta técnica (hasta 49 puntos).

Se realizará una valoración basándose en los criterios relativos a aspectos técnicos, excluyendo el precio. La distribución de los puntos asignados a la proposición técnica (49 puntos) se realizará de la manera siguiente:

Equipos asignados a la prestación del servicio	Hasta 12 puntos
Medios materiales y técnicos asignados a la prestación del servicio	Hasta 9 puntos
Calendario de implantación inicial y actuaciones preparatorias	Hasta 7 puntos
Estudios de solvencia para personas físicas	Hasta 6,5 puntos
Estudios de solvencia para personas jurídicas	Hasta 6,5 puntos
Programas de formación	Hasta 5 puntos
Control de calidad	Hasta 3 puntos

21.2.1 Equipos asignados a la prestación del servicio (hasta 12 puntos). Se valorarán la composición, experiencia, nivel de formación y estabilidad de los equipos de personas asignados a la prestación del servicio en sus diferentes niveles: responsables, supervisores y agentes. Deberán de aportarse los C.V.

21.2.2 Medios materiales y técnicos asignados a la prestación del servicio (hasta 9 puntos). Se valorarán los medios materiales y técnicos asignados a cada una de las actividades objeto del servicio sobre la base de sus características técnicas, las prestaciones y rendimientos de los mismos, su adaptabilidad a la tecnología del Consorcio de





Compensación de Seguros, su fiabilidad y el compromiso que adopte la empresa en cuanto a los plazos de reparación de averías y restitución del servicio.

- 21.2.3 Calendario de implantación inicial y actuaciones preparatorias (hasta 7 puntos). Se valorarán las propuestas relativas a las acciones a realizar para la implantación inicial del servicio.
- 21.2.4 Estudios de solvencia para personas físicas (hasta 6,5 puntos). Se valorará la experiencia del trabajo realizado en la generación de informes sobre bienes inmuebles en expedientes de recobro en estudios de solvencia según los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas. Se deberá de aportar información sobre la experiencia de las personas asignadas en contratos similares, en los que hayan participado en los últimos cinco años, facilitando datos de contacto de los clientes para, en su caso, realizar las verificaciones que se considere.
- 21.2.5 Estudios de solvencia para personas jurídicas (hasta 6,5 puntos). Se valorará la experiencia en el análisis, medición y estudio de informes mercantiles para la determinación de la solvencia en expedientes de recobro a personas jurídicas. Se deberá de aportar información sobre la experiencia de las personas asignadas en contratos similares, en los que hayan participado en los últimos cinco años, facilitando datos de contacto de los clientes para, en su caso, realizar las verificaciones que se considere.
- 21.2.6 Programas de formación (hasta 5 puntos). Se valorarán los programas de formación inicial, así como los de reciclaje que, para cada una de las actividades, se incluyan en las ofertas, atendiendo a sus contenidos, frecuencias y metodología.
- 21.2.7 Control de calidad (hasta 3 puntos). Se valorarán las propuestas que los licitadores realicen para la monitorización, control de la calidad y medición del servicio, atendiendo, en particular, a su fiabilidad, redundancia, inmediatez y accesibilidad.

#### **VALORACIÓN DE LA OFERTA:**

##### **Criterios cualitativos cuantificables mediante juicios de valor. Propuesta técnica (hasta 49 puntos).**

Tras la revisión de la documentación técnica (sobre nº 2) aportada la empresa COLLECTA SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO, S.A. (NIF: A83380337) y del Informe técnico de valoración de la Oferta técnica realizado por la Subdirección de Régimen Económico de la Dirección de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras, el Comité Técnico de Contratación se constituye el 10 de Julio de 2024, a las 9:00 horas y acuerda otorgar la siguiente puntuación a la misma:





PROPOSICIÓN TÉCNICA							
EQUIPOS ASIGNADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS ASIGNADOS	CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN INICIAL Y ACTUACIONES PREPARATORIAS	ESTUDIOS DE SOLVENCIA PARA PERSONAS FÍSICAS	ESTUDIOS DE SOLVENCIA PARA PERSONAS JURÍDICAS	PROGRAMAS DE FORMACIÓN	CONTROL DE CALIDAD	PUNTOS
PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
11	9	7	4	4	5	2	42

**Crterios objetivos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (hasta 51 puntos)**

Tras la valoración de la Proposición Técnica y firma del Acta correspondiente, el mismo día 10 de Julio de 2024, a las 11:00 horas, tiene lugar la apertura del Sobre nº 3 – Oferta económica siendo las condiciones ofertadas las siguientes:

Actividad	Volumen estimado contrato (un año)	Porcentaje o Precio unitario (1)	Importe estimado contrato (un año)
- Servicios de recobro. (Cantidad efectivamente recobrada) El adjudicatario deberá de ofertar el porcentaje lineal de comisión de recuperación a aplicar sobre las cantidades efectivamente recobradas, cualquiera que sea el porcentaje de recobro calculado sobre los importes de los expedientes de recobro entregados.	1.000.000	6%	60.000,00€
- Índice de titularidad Negativa (número).	3.100	10,86€	33.666,00€
- Ficha de Solvencia por expedientes (número) (Sólo se facturará una ficha de solvencia por expediente independientemente de que se realicen y analicen las de "n" intervinientes.)	1.000	29,86€	29.860,00€
- Notas simples (número).	2.000	12,67€	25.340,00€
<b>TOTAL coste estimado del contrato (IVA excluido)</b>			148.866,00€
<b>IVA</b>			31.261,86€
<b>Importe total estimado del contrato ( IVA incluido):</b>			180.127,86€

(1) En dichos precios se incluye cualquier impuesto o gasto que sea de aplicación al presente contrato, excluido el IVA, IGIC o IPSI que figura como partida independiente.

Tanto el precio total estimado como los precios unitarios ofertados no superan el presupuesto base de licitación señalado en el apartado 5 de los datos básicos del contrato del Pliego de Bases.





La valoración de la oferta económica, tras la aplicación de la fórmula indicada en el apartado 21.1.1 del Pliego de Bases es de **51 puntos**.

#### **CUADRO RESUMEN TOTAL DE PUNTUACIONES:**

El cuadro resumen de la valoración de la oferta es el siguiente:

<b>LICITADOR</b>	<b>PROPOSICIÓN TÉCNICA</b>	<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>PUNTOS</b>	<b>PUNTOS</b>	
<b>COLLECTA SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO, S.A.</b>	<b>42</b>	<b>51</b>	<b>93</b>

#### **4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

A la vista de las puntuaciones obtenidas por la única oferta presentada en esta licitación, y una vez comprobado que los precios ofertados no son desproporcionados ni anormales se propone la adjudicación del contrato a:

**NIF- A83380337**

**Nombre empresa: COLLECTA SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO, S.A**

**Precios unitarios de adjudicación, IVA no incluido:**

- Servicios de recobro: 6%**
- Índice de titularidad Negativa: 10,86€**
- Ficha de Solvencia por expedientes: 29,86€**
- Notas simples: 12,67€**

Importe total estimado (un año): 148.866,00€ (IVA no incluido)





El plazo de duración del contrato será de un año a partir de la fecha de entrada en vigor, pudiendo prorrogarse por cuatro anualidades hasta un máximo de cinco años de duración total. Fecha de inicio prevista: 21 de septiembre de 2024.

La empresa ha presentado en tiempo y forma la garantía que le fue requerida el pasado 10 de julio de 2024. El resto de la documentación indicada en la condición 23 del Pliego de Bases ya la presentó en el Sobre nº1, por lo que no se le requirió de nuevo.

En Madrid, en la fecha que consta en la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

